PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 319 /2018
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 346.268.-

Asunción, 19 de Julio de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 346.268;** donde consta en el Informe de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09, de fecha 16 de julio de 2018, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015.----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 346.268;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado, mediante la Resolución N° 85/2018 donde se aprueba la creación del PAC , modificada por Resolución N° 271/2018 de fecha 20 de junio 2018.---------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **SDA PARAGUAY S.A., MASTER SOFT PARAGUAY SRL, COMPUSAVER S.A., HITECER S.A. y SISTECO PARAGUAY SRL,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2018**, efectuado en fecha 06 de julio de 2018, tomando en consideración las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta* " y que forma parte Integral del Informe de Comité de Evaluación, en el cual consta la lista de Participante como sigue: **A y J SERVICOM de Juan Edgar Fleitas Valdez.**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1355/2018** con un monto de Guaraníes, Diez Millones (**Gs. 10.000.000**) para el ejercicio fiscal 2018 ----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 346.268** a la empresa **A y J SERVICOM de Juan Edgar Fleitas Valdez** con RUC Nº 1151277-6, para la realización de los: **"SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** con un Contrato de Monto Gs. 8.154.714 (Guaraníes Ocho Millones, Ciento Cincuenta y Cuatro Mil, Setecientos Catorce).----------

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección TIC sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93